



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2023

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION EX-2023-00125290- -MUNIMDP-DVD#SE

---

VISTO el EX-2023-00125290- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la agente Noelia Estefania Cornejo, en la Escuela N° 16.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto N° 0916/2020,

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente NOELIA ESTEFANIA CORNEJO (Legajo N° 35765/53 – CUIL. 27-33746871-9) , como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de orden R-4222, a partir del 3 y hasta el 28 de febrero de 2023, en la Escuela N° 16 (U.E. 08-02-2-1-2-16) , en reemplazo de la agente Ana

Maria Sánchez (Legajo N° 215 5 9/8 4 ).

ARTÍCULO 2 °.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014 de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4 °.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE , de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5 °.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 110 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2 °: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 – F.Fin. 131.

ARTÍCULO 6 °.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.